

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	49.220.497.001	49.220.497.001	31.469.364.289	64%	30.443.026.147	1.026.338.142
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	7.229.281.819	7.229.281.819	5.408.452.667	75 %	5.149.621.878	258.830.789
10	01	Recursos del Tesoro	6.028.823.046	6.028.823.046	4.353.296.631	72 %	4.314.977.842	38.318.789
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.200.458.773	1.200.458.773	1.055.156.036	88 %	834.644.036	220.512.000
2		Gestión Legislativa	3.021.179.629	3.021.179.629	1.787.787.104	59 %	1.677.694.497	110.092.607
10	01	Recursos del Tesoro	3.021.179.629	3.021.179.629	1.787.787.104	59 %	1.677.694.497	110.092.607
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	6.287.114.503	6.287.114.503	5.370.016.466	85 %	5.106.972.272	263.044.194
10	01	Recursos del Tesoro	377.990.305	377.990.305	377.990.305	100 %	377.990.305	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.359.420.334	2.359.420.334	2.314.758.269	98 %	2.207.067.161	107.691.108
30	07	Canon Juegos de Azar	551.298.041	551.298.041	374.845.047	68 %	219.491.961	155.353.086
30	08	Impuesto Inmobiliario	941.813.205	941.813.205	909.995.015	97 %	909.995.015	0
30	11	Royalties	2.056.592.618	2.056.592.618	1.392.427.830	68 %	1.392.427.830	0
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	2.255.026.389	2.255.026.389	866.879.467	38 %	671.486.338	195.393.129
30	06	Impuesto al Valor Agregado	411.880.765	411.880.765	201.331.765	49 %	201.331.765	0
30	07	Canon Juegos de Azar	424.082.151	424.082.151	369.547.702	87 %	174.154.573	195.393.129
30	08	Impuesto Inmobiliario	370.000.000	370.000.000	296.000.000	80 %	296.000.000	0
30	11	Royalties	1.049.063.473	1.049.063.473	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	5.737.576.752	5.737.576.752	4.063.070.671	71 %	3.876.018.248	187.052.423
30	06	Impuesto al Valor Agregado	940.648.402	940.648.402	428.916.400	46 %	407.470.580	21.445.820
30	07	Canon Juegos de Azar	155.522.980	155.522.980	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.641.405.370	4.641.405.370	3.634.154.271	78 %	3.468.547.668	165.606.603
6		Construcción de Puentes	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
7		Mejoramiento de Espacios Públicos	620.300.212	620.300.212	203.454.020	33 %	203.454.020	0
10	01	Recursos del Tesoro	620.300.212	620.300.212	203.454.020	33 %	203.454.020	0
8		Provisión de Merienda Escolar	6.001.824.000	6.001.824.000	3.999.552.000	67 %	3.999.552.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	6.001.824.000	6.001.824.000	3.999.552.000	67 %	3.999.552.000	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	11.467.850.346	11.467.850.346	7.813.848.264	68 %	7.813.848.264	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.414.220.366	8.414.220.366	6.339.379.052	75 %	6.339.379.052	0
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	1.418.809.228	62 %	1.418.809.228	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	180.000.000	180.000.000	55.659.984	31 %	55.659.984	0
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	952.951.558	952.951.558	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	952.951.558	952.951.558	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción de Espacios Educativos	3.589.824.061	3.589.824.061	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	3.589.824.061	3.589.824.061	0	0 %	0	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	762.361.000	762.361.000	750.172.600	98 %	750.172.600	0
30	03	FONACIDE	762.361.000	762.361.000	750.172.600	98 %	750.172.600	0
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	582.831.030	582.831.030	572.831.030	98 %	572.831.030	0
30	07	Canon Juegos de Azar	382.831.030	382.831.030	372.831.030	97 %	372.831.030	0
30	11	Royalties	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100 %	200.000.000	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	500.000.000	500.000.000	500.000.000	100 %	500.000.000	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	500.000.000	100 %	500.000.000	0
15		Otorgamiento de Becas	212.375.702	212.375.702	133.300.000	63 %	121.375.000	11.925.000
10	01	Recursos del Tesoro	62.375.702	62.375.702	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	133.300.000	89 %	121.375.000	11.925.000
TOTAL DE ENTIDAD			49.220.497.001	49.220.497.001	31.469.364.289	64 %	30.443.026.147	1.026.338.142

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2020

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

